

ADJUDICA LICITACION "AUDITORÍA CONTABLE CMSM AÑO 2017 Y 2018", ID 629373-2-LE19.

RESOLUCIÓN Nº 90 / 2019

San Miguel, 25 de octubre de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- El artículo 557-1 del Código Civil, que establece la obligatoriedad para las personas jurídicas regidas por el Título XXXIII del mismo texto legal de llevar contabilidad de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general.
- 3. La Resolución Nº 75/2018 de fecha 02 de octubre del 2019, emitida por esta Secretario General (I), que Llama a Licitación Pública y Aprueba Bases con sus correspondientes Anexos para la ejecución del proyecto "Auditoría Contable CMSM año 2017 y 2018", ID 629373-2-LE19, la cual fue subida junto a sus respectivos antecedentes en el portal www.mercadopublico.cl.
- 4. Que la presente licitación tiene por objeto la ejecución de una auditoría contable y financiera denominada "AUDITORÍA CONTABLE CMSM AÑO 2017 Y 2018", de las áreas de Administración Central, Educación, Salud y Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel, ID 629373-2-LE19.
- 5. Que se procedió a la apertura de la licitación, dejando constancia en el Acta de Apertura emitida por la Comisión Evaluadora, de fecha 15 de octubre de 2019, la presentación de ofertas de las siguientes empresas:
 - Fortunato y Asociados Limitada
 - PKF Chile Auditores Consultores Limitada
 - SMS Chile S.A.
 - Surlatina Auditores Limitada
- 6. Que en la misma Acta de Apertura la Comisión Evaluadora declara admisibles las ofertas presentadas por las siguientes empresas indicadas en el numeral anterior de los presentes vistos y considerandos:
 - Fortunato y Asociados Limitada
 - PKF Chile Auditores Consultores Limitada
 - SMS Chile S.A.
 - Surlatina Auditores Limitada
- Que el Informe de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha 16 de octubre de 2018, propone a la suscrita adjudicar la Licitación Publica ID 629373-2-LE19 al oferente FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT 77.222.100-0.
- Que se ha cumplido a cabalidad con los procedimientos establecidos en las Bases de Licitación, la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros





- y Prestación de Servicios. y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 9. La personería de doña MARIA EUGENIA ROMERO ROMERO para representar a la Corporación Municipal de San Miguel consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero de 2019, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.
- 10. Las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto Nº 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto Nº 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

- 1.- ADJUDIQUESE la Licitación Pública denominada "AUDITORÍA CONTABLE CMSM AÑO 2017 Y 2018", ID 629373-2-LE19, a la empresa FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT 77.222.100-0, por un valor ascendente a \$10.000.000.- (diez millones de pesos chilenos) exentos de IVA, en razón de que su oferta obtuvo un puntaje total de 75,0000 puntos, siendo el mejor puntaje en el proceso de evaluación, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, y de haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos deseados para los servicios licitados.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución mediante publicación en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>.
- 3.- **INSTRÚYASE** a la Dirección Jurídica la redacción del contrato correspondiente, introduciendo las cláusulas que fueran procedentes.

Anótese y comuníquese a los interesados, ejecutese y archívese.

NICIP

MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO SECRETARIO GENERAL (I)

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



- Dirección de Educación CMSM.
- Dirección de Cultura
- Dirección de Salud CMSM.
- Dirección de Administración y Finanzas CMSM.
- Dirección de Control CMSM
- Dirección Jurídica CMSM.
- Archivo Secretaría General.

